

# **Ontología política de los derechos de la naturaleza en el Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano**

[\\_DOI:https://doi.org/10.52043/fnv.v3i4.494](https://doi.org/10.52043/fnv.v3i4.494)

**Carlos Andrés Duque Acosta**

Profesor de la Corporación Universitaria del Meta. Doctor en filosofía.  
Matemático, profesional en Filosofía y Magíster en filosofía

[carlos.duque@unimeta.edu.co](mailto:carlos.duque@unimeta.edu.co)  
[cadacos@yahoo.es](mailto:cadacos@yahoo.es)

## Resumen

Este trabajo expone una reflexión en torno a los derechos de la naturaleza o Madre Tierra en el marco del Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano (NCL), en especial, respecto al proceso constituyente del Ecuador (2008) y Bolivia (2009), desde la perspectiva de la ontología política. Se argumenta que los avances jurídico-políticos del NCL se conectan con los procesos históricos de descolonización del continente y la construcción de otros mundos posibles que den respuesta a la crisis multidimensional global que hoy enfrenta la humanidad ubicándola en el horizonte de la auto-extinción.

## Palabras clave

Constitucionalismo, Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano, Derechos de la Naturaleza, Buen Vivir, Plurinacionalidad, Interculturalidad, Ontología Política.

## Introducción

En términos académicos, como se desarrollará a continuación, se trata de analizar filosóficamente el entramado conceptual (ontológico, ético-político, jurídico) que sustenta la propuesta del *buen vivir*, que se constituye en una alternativa profunda al *vivir mejor* que informa el sentido común en Occidente. De manera puntual, esta propuesta explora desde la perspectiva de la filosofía política y del derecho, los desafíos filosófico-políticos, incluso ontológico-políticos, que presenta el denominado *Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano* fundado en la sabiduría ancestral del *buen vivir*. Se trata de realizar un estudio detallado de novedosos conceptos incorporados en las constituciones políticas del Ecuador (2008) y de Bolivia (2009), como derechos de la naturaleza, Estado Plurinacional, interculturalidad crítica y *buen vivir*.

Para cerrar este acápite introductorio, hay que destacar que el presente texto es la continuación del trabajo de investigación doctoral titulado “La ampliación ontológico-política del *buen vivir/vivir bien* como praxis transmoderna”. Esta

tesis, actualmente en proceso de publicación como libro, fue defendida en septiembre de 2019 en la Universidad Estadual de Campinas, Brasil y recibió en octubre de 2020, la mención de honor en los Premios Nacionales en Ciencias y Solidaridad de la Fundación Alejandro Ángel Escobar, en la categoría Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si la primera parte de mi camino investigativo estuvo centrada en la perspectiva de la ontología política (Blaser, 2016; Escobar, 2016, 2015; De la Cadena, 2017, 2015), esta segunda parte del trayecto se concentrará en los aspectos ético-políticos y jurídicos.

## Metodología y Problema macro de investigación

Varias investigaciones (Crutzen, 2002; Klein, 2015) han corroborado con fundamentos empíricos que hacemos frente a una crisis civilizatoria multidimensional (ecológica, ambiental, económica, política y ética) que nos ubica hoy en el horizonte de la autoextinción como especie humana. Para algunos autores ya no se trata de una crisis profunda, sino de una *situación catastrófica* (Stengers, 2015). En la era geológica del *Antropoceno* (Crutzen, 2002) o mejor, del *Capitaloceno* (Haraway, 2015; Moore, 2014; Altvater, 2014) los cambios geológicos a nivel global son debidos a los efectos del sistema económico capitalista (antropocéntrico, extractivista). Como se hace hoy más evidente en 2022, la pandemia del Covid-19 ha profundizado las difíciles condiciones a las que se enfrentará la humanidad en los próximos años. Estamos frente a un momento dramático e inédito de la historia.

Para algunos pensadores latinoamericanos (Dussel, 1998, 2006, 2007; Quijano, 1992, 2000; Mignolo, 2005, 2007), este panorama dramático está ligado al *sistema-mundo capitalista moderno-colonial* que, podemos afirmar, se expresa colectivamente en el mundo occidental como sentido común en la ideología del *vivir mejor*, fundamentado a su vez en las concepciones modernas de individuo, temporalidad lineal, progreso material, crecimiento económico y desarrollo ilimitado. Como se planteó en el trabajo doctoral (Duque, 2019) este proyecto hegemónico globalizador/homogenizador/universalizador del vivir mejor (que podemos también llamar *ethos neoliberal*) basado en la explotación humana y de la naturaleza (*Madre Tierra*), realmente encubre un *vivir opulento* para una ínfima minoría de la población mundial (menos del 0,0001 %) y un *mal vivir* para las mayorías humanas y no-humanas, como ha sido descrito por varios informes internacionales, como el anual de OXFAM. Es aquí donde aparecen con toda su fuerza disruptiva los modelos o proyectos del *buen vivir/vivir*

*bien* o de los buenos vivires como una alternativa de transición civilizatoria e incluso como una posibilidad de hacer frente a este horizonte de la autoextinción.

Precisamente, las constituciones políticas de Ecuador (2008) y Bolivia (2009), desde el diálogo intercultural y en la sabiduría ancestral, se han fundamentado en dos modelos/proyectos de buenos vivires. En Ecuador, el *Sumak Kawsay* (buen vivir para el pueblo kichwa) y en Bolivia, el *Suma Qamaña* (*vivir bien* para el pueblo aymara), han abierto una serie de horizontes inéditos para la reflexión filosófica y jurídica. Conceptos como derechos de la naturaleza (Madre Tierra o Pachamama), Estado plurinacional o buen vivir/vivir bien, entre otros, obligan a nuevas discusiones en el campo de la Filosofía y del Derecho. Es desde aquí que se empieza a hablar de términos como *Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano* (Medici, 2013).

## **Preguntas de investigación**

Como se mencionó, la citada investigación doctoral se detuvo en el estudio de los modelos/proyectos del *Sumak Kawsay* (buen vivir para el pueblo kichwa del Ecuador) y el *Suma Qamaña* (vivir bien para el pueblo aymara de Bolivia) que fundamentan desde la sabiduría ancestral en diálogo intercultural, las constituciones políticas de ambos países. Es desde aquí que se empieza a hablar de conceptos como *Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano* (Medici, 2013), *Constitucionalismo Andino* (Fajardo, 2017) o *Constitucionalismo del Sur* (Lascarro-Castelar; Mejía-Turizo, 2019). Nos dirá a propósito Alejandro Medici (2013):

Si, como se ha dicho, toda constitución y toda práctica constitucional pueden comprenderse desde unas filosofías políticas públicas que las enmarcan, estas nuevas experiencias, denominadas “*el nuevo constitucionalismo latinoamericano*”, requieren entonces de unas nuevas filosofías políticas y de una nueva teoría constitucional. Se trata de un pensar constitucional enraizado en nuestra región [...] tomadas en conjunto estas experiencias surgidas en procesos políticos de movilización y transformación democrática pueden aportar insumos para renovar la teoría constitucional tradicional (p. 20).

Así pues, los acontecimientos histórico-políticos representados en las dos constituciones andinas referidas y expresados en una serie de conceptos inéditos para la filosofía política y del derecho (como Estado plurinacional, derechos de la naturaleza, pluralismo jurídico, interculturalidad crítica y *buen vivir*) impli-

can un nuevo horizonte analítico de reflexión que poco a poco empieza a ser explorado. Existen muchos trabajos internacionales desde el Derecho y la Ciencia Política que han investigado estos temas (Lascarro-Castellar, 2013, 2012; Medici, 2013, 2012; De Sousa Santos, B., 20010, 2009, 2007; Viciano-Pastor, 2011, 2012; Martínez-Dalmau, 2017, 2018; Gargarella, 2018); no obstante, dado que la tradición de la filosofía política y del derecho ha girado en torno a las coordenadas europeas<sup>1</sup>, no existen todavía en nuestro contexto muchos trabajos que exploren los nuevos hitos teóricos alrededor de las constituciones políticas basadas en la sabiduría ancestral e intercultural del *buen vivir*.

Esta propuesta de investigación pretende, por tanto, abrir caminos en esta dirección profundizando el diálogo entre los inéditos desafíos filosófico-políticos del *Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano* (a partir de aquí N.C.L) con la tradición filosófica de la filosofía política y del derecho contemporánea, por ejemplo, abriendo una discusión con las importantes obras de autores como Rawls (1997) y Habermas (1998). En esta dirección, la investigación buscará responder dos preguntas fundamentales:

- (1) ¿Cuáles son los alcances y límites de conceptos claves del N.C.L. como derechos de la naturaleza, Estado plurinacional, interculturalidad crítica y *buen vivir*?
- (2) ¿Hasta dónde podemos hablar de rupturas y continuidades entre la teoría constitucional tradicional, la filosofía política y del derecho canónica y el N.C.L.?

## El Constitucionalismo de los Buenos Vivires

A partir de las nuevas constituciones políticas de Ecuador y Bolivia se empieza a hablar de conceptos como *Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano* (Medici, 2013), *Constitucionalismo Andino* (Fajardo, 2017) o *Constitucionalismo del Sur* (Lascarro-Castellar; Mejía-Turizo, 2019). Nos dirá a propósito Alejandro Medici (2013):

Si, como se ha dicho, toda constitución y toda práctica constitucional pueden comprenderse desde unas filosofías políticas públicas que las enmarcan, estas

---

<sup>1</sup> En Colombia la excepción la constituyen, por ejemplo, los recientes trabajos de Oscar Mejía Quintana (2021) y Diana Hincapié Cetina (2019), que exploran temas como el *giro decolonial*, la *teoría decolonial del derecho*, el *giro ontológico* y el *posfundacionalismo*.

nuevas experiencias, denominadas “*el nuevo constitucionalismo latinoamericano*”, requieren entonces de unas nuevas filosofías políticas y de una nueva teoría constitucional. Se trata de un pensar constitucional enraizado en nuestra región [...] tomadas en conjunto estas experiencias surgidas en procesos políticos de movilización y transformación democrática pueden aportar insumos para renovar la teoría constitucional tradicional (p. 20).

Así pues, los acontecimientos histórico-políticos representados en las dos constituciones andinas referidas y expresados en una serie de conceptos inéditos para la filosofía política y del derecho (como Estado plurinacional, derechos de la naturaleza, pluralismo jurídico, interculturalidad crítica y *buen vivir*) implican un nuevo horizonte analítico de reflexión que poco a poco empieza a ser explorado. De hecho, recientemente la discusión de la convención constitucional chilena ha retomado elementos como la plurinacionalidad y el buen vivir (desde el pueblo indígena Mapuche). [pendiente de desarrollo]

Ahora bien, según Wolckmer y Radaelli (2017) el N.C.L. es el inicio de un cambio paradigmático que se distancia del *constitucionalismo elitista* en (1) el terreno de la filosofía política a partir del concepto intercultural de *Estado plurinacional* y, (2) en el terreno de la filosofía del derecho a partir de un marco de pluralismo jurídico, que se expresa en el concepto de derechos de la naturaleza. Por tanto, desde el punto de vista teórico nos enfrentamos a novedades conceptuales que tendrán que abrirse al diálogo con la tradición filosófico-política que nos viene desde Paltón y se interroga por la justicia, el poder, las formas de gobierno, etc. Ya De Sousa Santos (2007, 2009, 2010), teniendo en cuenta la crisis ecológica y de desigualdad mundial, había realizado estudios comparativos internacionales sobre los diversos enfoques de la filosofía política y del derecho para señalar la novedad y los horizontes teórico-políticos que abre el N.C.L.

Desde un punto de vista más social, autores como Martínez-Dalmau (2018) se interrogan sobre los alcances democráticos y democratizadores del N.C.L. planteando la relación de los procesos constitucionales de Ecuador y Bolivia con los liderazgos populistas fuertes de Rafael Correa y Evo Morales. A partir de la pregunta por el funcionamiento de las constituciones del N.C.L., el autor afirmará que:

El fondo del debate en estos momentos estriba en conocer si el nuevo constitucionalismo latinoamericano propone procesos de cambio constitucional y de transformación social desde los fundamentos democráticos o, por el contrario, son simples instrumentos para el acceso de los gobiernos al poder con líderes

fuerzas cercanas al autoritarismo, pero que por ello mismo no contarían con ninguna capacidad real de transformación y serían programáticas (Martínez-Dalmau, 2018, p. 141).

Martínez-Dalmau concluirá que, efectivamente, han existido alrededor del N.C.L., “efectos transformadores son claramente demostrables en cuanto a la mejora de las condiciones de vida de las sociedades que han experimentado nuevos procesos constituyentes (2018, p. 159). No obstante, discutirá los efectos respecto al control democrático del poder. En otras palabras, alrededor del N.C.L. siguen existiendo interrogantes respecto al talante democrático de sus innovaciones.

Como la ha discutido (Laclau, 2005), la forma como tradicionalmente se ha entendido la democracia (neo)liberal y el Estado de Derecho se ha fundado en coordenadas individuales y procedimentalistas que no permiten el ejercicio de formas democráticas radicales. Es en este escenario que el papel de líderes fuertes viene a introducir una suerte de equilibrio, desde luego, no exento de riesgos. En Duque (2014) pude referirme a este debate contrastando la propuesta de la ética del discurso (Habermas, 2009) y la política deliberativa (Habermas, 1998, 2008) ante el desafío del (neo)populismo en Latinoamérica y las formas constitucionales innovadoras de radicalización de la democracia. De alguna manera, esta propuesta de investigación regresa a esta discusión con los nuevos elementos que aporta la teoría decolonial y el denominado giro ontológico en ciencias sociales que he venido estudiando en los últimos cinco años.

## **La ampliación ontológico-política del buen vivir**

En la tesis doctoral (Duque, 2019) se argumentó que los proyectos/praxis del *buen vivir*, que fundamentan las constituciones políticas de Ecuador (2008) y Bolivia (2009), basadas en el sentir/pensar/habitar de la *Madre Tierra*, constituyen una potencialidad crítica-emancipadora de carácter civilizatorio. Se trata de una respuesta desde el *Sur Global*, desde *los pueblos no[solo]modernos* (De la Cadena, 2015), al vivir mejor capitalista del mundo moderno-colonial. Asumiendo que no estamos ante un problema cultural, político o epistemológico, sino que hacemos frente *conflictos ontológicos* (Almeida, 2013; Blaser, 2016), se mostró, apoyado en la teoría decolonial y el *giro ontológico* en las ciencias sociales que el *buen vivir* representa una alternativa de ampliación ontológico-política basada en el diálogo de saberes, la *relacionalidad* (biocentrismo, cosmocentrismo) que confronta las coordenadas de la ontología dual *antropo-*

*centrada* que fundamenta el proyecto hegemónico globalizador/homogenizador del vivir mejor de la modernidad-capitalista.

Esta *ampliación ontológico-política* que representa el *buen vivir* no se basa sólo en un conjunto de creencias, posturas o preferencias, sino en la comprensión de que las llamadas “culturas” (andino-amazónicas ancestrales, en este caso) no son solo variantes interpretativas —o ficciones— sobre la condición humana sino, en términos heideggerianos, valiosas respuestas a la pregunta por el sentido del Ser/Estar, es decir, respuestas a las preguntas por lo que hay, por lo que existe y por nuestra relación con eso que hay que tiene inmediatas implicaciones políticas. En otras palabras, nos encontramos frente a la posibilidad de otros múltiples *mundos*, en especial aquellos *no[solo]modernos* que hacen frente desde el sentir/pensar/habitar de la *Madre Tierra* a la crisis civilizatoria multidimensional en el horizonte de la auto-extinción humana.

No se trata de postular, desde un lugar esencializado o alguna suerte de exterioridad privilegiada o una “nueva ontología”, sino comprender que la *relacionalidad* incluye el dualismo; en el mismo sentido, el *biocentrismo-cosmocentrismo* incluye al antropocentrismo. Es decir, que el agua sea considerada como “la leche de la *Madre Tierra*” no implica que no pueda también ser objetivada por la Ciencia Universal, entendida en términos de reduccionismo metodológico como H<sub>2</sub>O. Obsérvese que la primera comprensión del agua como “leche de la Madre Tierra” (relacional, cosmocéntrica) incluye a la segunda forma de comprenderla como H<sub>2</sub>O, pero no viceversa. De igual forma, que la *Madre Tierra* sea entendida como un ser vivo, como sujeto de derechos no implica un detrimento de los derechos humanos. Es en esta dirección que es posible exponer las ideas principales del *buen vivir* como principios ético-políticos que informen una inédita filosofía política y del derecho.

**Figura 02** ▼ Relacionalidad  
Fuente: Duque-Acosta



“Naturaleza” → Madre Tierra  
Sujeto/individuo → Comunidad Ampliada  
Tiempo lineal/futuro adelante → Tiempo cíclico / pasado adelante  
Ontología dual → Ontología relacional  
Antropocentrismo → Cosmo-bio-centrismo  
Religiosidad trascendente → Espiritualidad Inmanente  
Anglo-eurocentrismo → Diálogo de saberes/prácticas  
Estado Nación → Estado Plurinacional  
Uni-verso → Pluriverso  
Vivir Mejor (Mal Vivir – Vivir Opulento) → Buen Vivir/Vivir Bien

## **Conclusiones: del paradigma del vivir mejor al bio-paradigma de los buenos vivires**

Como se mencionó, en los últimos años se ha venido hablando de un “Giro Ontológico” en las ciencias sociales y humanas que introducirá una dimensión política en la discusión ontológica, y una dimensión ontológica en la discusión política. Esto implica revisar las preguntas y, sobre todo, las respuestas, que nos hemos dado o que hemos aceptado sobre la realidad, lo existente, sobre el mundo o mejor, sobre los mundos. Es aquí donde se inscribe la ampliación ontológico-política que representan los buenos vivires.

Desde nuestro contexto latinoamericano, este “Giro Ontológico” puede entenderse como una profundización del “Giro descolonial”<sup>2</sup> que desde la década de los años 90’s había colocado en primer plano la necesidad de descolonizar los discursos académicos y las prácticas investigativas asumiendo la dimensión pluriétnica e intercultural profunda de nuestro territorio-continente, América-Abya Yala. Por ejemplo, pensemos en la diferencia que puede existir entre considerar la naturaleza como un objeto o recurso, o considerarla, mejor: sentirla, habitarla, como nuestra Madre Tierra o Pachamama, de la cual somos parte integrante.

---

<sup>2</sup> Protagonistas de este llamado “giro descolonial” podemos recordar a Aníbal Quijano, Enrique Dussel, Walter Dignolo, Ramon Grosfoguel, Santiago Castro-Gómez, Rita Segato, María Lugones, entre otros.

Precisamente, en esta clave ontológico-política, desde Colombia hemos estado reflexionando sobre lo re-evolucionarios que pueden ser los proyectos o modelos de los Buenos Vivires, como el Vivir Sabroso del que venimos hablando en las últimas semanas gracias a la palabra sabia, telúrica y ancestral de la lideresa Francia Elena Márquez, vicepresidencia por el Pacto Histórico.

Tenemos un antecedente cercano, pues ya en países como Ecuador (2008) y Bolivia (2009) se habían dado discusiones similares que terminaron consagrando respectivamente al Buen Vivir (Sumak Kawsay en lengua kichwa) y al Vivir Bien (Suma Qamaña en lengua aymara) como uno de sus fundamentos constitucionales. Igualmente, en la actual convención constitucional de Chile se han incluido elementos de la sabiduría ancestral indígena mapuche y guaraní.

Escuchar la sabiduría profunda, milenaria, de nuestros pueblos nos permite comprender que, de a pocos, vamos ganando claridad sobre un inmenso desafío ético, político, económico y espiritual, que implica no sólo una toma de conciencia cognitiva sino un despertar, una ampliación de nuestro nivel de conciencia corporal (o ampliación de nuestra identidad egóica), para sentir lo que somos: cuerpos-tierra, territorios-cuerpos, territorios-vida. En este sentido, el desafío colectivo es encontrar los caminos para transicionar de un “paradigma” (antropocéntrico, dualista, monocultural, eurocéntrico, uni-versal) hacia un bio-paradigma (biocéntrico, relacional, intercultural, fundado en el polílogo de saberes y prácticas, pluri-versal, pluri-nacional). En otras palabras, nos estamos abriendo a la profundidad de los interrogantes, intuiciones y sentires que nos permitan transicionar de un Vivir Mejor capitalista, fundado en el “paradigma” hacia los Buenos Vivires, hacia el Vivir Sabroso, si se quiere, pos-capitalista, conectado con el bio-paradigma, con una política de la vida y para la vida.

## **Bibliografía**

- Acosta, A. (2008) “El Buen Vivir: una oportunidad para construir”. *Revista Ecuador Debate*, 75, pp. 33-48.
- Almeida, M. (2013) Caipora e outros conflitos ontológicos. *R@U Revista de Antropologia da UFSCar* (1) 7-28.
- Altvater, E. (2014) El capital y el Capitaloceno. *Revista Mundo Siglo XXI*, (8)33, 5-15.
- Anzaldúa, G. (2016) *Borderlands/ La frontera: la nueva mestiza* Madrid: Capitán Swing.

- Blaney D./Tickner, A. (2017) Worlding, Ontological Politics and the Possibility of a Decolonial IR. *Millennium: Journal of International Studies*. Vol 45, Issue 3, 293–311.
- Biset, E. (2021) ¿Qué es una ontología política? *Revista Internacional De Pensamiento Político*, 15, 323–346.
- Blaser, M. (2016) Reflexiones sobre la ontología política de los conflictos medioambientales. *Revista América Crítica*, (3)2, 63-79.
- Crutzen, P. (2002) Geology of Mankind. *Nature*, (415)6867, 23.
- De La Cadena, M. (2017, mayo 17) *¿Qué son, quiénes son y qué quiere decir seres de la tierra?* RedGE Perú. Disponible en:
- De La Cadena, M. (2015) *Earth Beings. Ecologies of Practice Across Andean Worlds*. Durham: Duke University Press.
- De Sousa Santos, B. (2011) Epistemologías del Sur. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 16(54), 17-39.
- De Sousa Santos, B. (2010) *Refundación del Estado en América Latina. Perspectivas desde una epistemología del Sur*. La Paz-Bolivia: Plural Editores- IIDS.
- De Sousa Santos, B. (2009) Las paradojas de nuestro tiempo y la plurinacionalidad. En: *Plurinacionalidad. Democracia en la diversidad*. Quito: Abya Yala.
- De Sousa Santos, B. (2007) La reinención del Estado y el Estado plurinacional. En: *Revista OSAL*, (22) 23-46. Buenos Aires: CLACSO.
- Dos Santos, A./Tola, F. (2016) ¿Ontologías como modelo, método o política? debates contemporáneos en antropología. *Revista AVÁ* no. 29, 71-98.
- Dussel, E. (2007) *Política de la liberación. Historia mundial y crítica*. Madrid: Trotta.
- Dussel, E. (2006) *20 tesis de política*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Dussel, E. (1998) *Ética de la liberación en la edad de la globalización y de la exclusión*. Madrid: Trotta.

- Duque, C. (2019) *La ampliación ontológico-política del Buen Vivir/Vivir Bien como praxis transmoderna*. Tesis doctoral. Recuperada de: <http://repositorio.unicamp.br/jspui/handle/REPOSIP/335688>
- Duque, C. (2014) La ética del discurso ante el desafío del (neo)populismo en Latinoamérica y la radicalización de la democracia. *Revista CS*, (13) 47-84.
- Escobar, A. (2016) *Autonomía y Diseño. La realización de lo comunal*. Popayán: Editorial Universidad del Cauca.
- Escobar, A. (2015) Territorios de diferencia: la ontología política de los “derechos al territorio”. *Cuadernos de Antropología Social*, (41) 25-38.
- Fajardo, L. (2017) El Constitucionalismo Andino y su desarrollo en las Constituciones de Bolivia, Ecuador, Perú y Venezuela. *Revista Diálogos de Saberes*, (47) 55-75.
- Gargarella, R. (2018) Sobre el “Nuevo constitucionalismo latinoamericano”. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, (27)1, 109-129.
- González Varela, S. (2015) Antropología y el estudio de las ontologías a principios del siglo XXI: sus problemáticas y desafíos para el análisis de la cultura. *Revista Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, vol. XXI, no. 42, Universidad de Colima, México, 39-64.
- González-Abrišketa, O./Carro-Ripalda, S. (2016) La apertura ontológica de la antropología contemporánea. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, Vol. 71, no. 1, 101-128
- Gott, R. (2005) *Hugo Chávez and The Bolivarian Revolution: The Bolivarian Revolution in Venezuela*. New York: Verso Books.
- Guardiola-Rivera, O. (2010) *What if Latin America Ruled the World?: How the South Will Take the North Through the 21st Century*. Londres: Bloomsbury Press.
- Habermas, J. (2009) *Aclaraciones a la ética del discurso*. Madrid: Trotta.
- Habermas, J. (2008) *Más allá del Estado nacional*. Madrid: Trotta.
- Habermas, J. (1998) *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Madrid: Trotta.

- Haraway, D. (2016) *Staying with the Trouble: Making Kin in the Chthulucene*. Durham: Duke University Press.
- Haraway, D. (2015) Anthropocene, Capitalocene, Plantationocene, Chthulucene: Making Kin. *Environmental Humanities*, (6) 159-165.
- Hincapié, D. y Castro, L. (coord.) (2019) *Filosofía del derecho GlocAL. ¿Prolegómenos hacia una teoría decolonial del derecho?* Bogotá: Editorial Universidad Nacional de Colombia.
- Jorquera, J. (2005) *Venezuela: The Revolution Unfolding in Latin America*. Sídney: Resistance Books.
- Klein, N. (2015) *Esto lo cambia todo. El capitalismo contra el clima*. Buenos Aires: Paidós.
- Laclau, E. (2005) *La razón populista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Lascarro-Castellar, D. y Mejía-Turizo, J. (2019) Nuevo constitucionalismo en Latinoamérica: Perspectivas epistemológicas. *Revista de la Facultad de Derecho*, (46) 24-48.
- Lascarro-Castellar, D. (2012) De la hegemonía (neo)constitucional a la estrategia del nuevo constitucionalismo latinoamericano. *Revista Jurídica de la Universidad de Caldas*, 9(2) 58-69.
- Lascarro-Castellar, D. (2013) *Poder y constitucionalismo. El sonido de las "voces decoloniales"*. Bogotá: Editorial Universidad Libre.
- Martínez-Dalmau, R. (2018) ¿Han funcionado las Constituciones del nuevo constitucionalismo latinoamericano? *Revista Derecho & Sociedad*, (51) 191-205.
- Martínez-Dalmau, R. (2017) Constitucionalismo democrático e innovación constitucional en Ecuador: la Constitución de 2008. *Diálogos de saberes: investigaciones y ciencias sociales*, (47) 81-102.
- Medici, A. (2013). Nuevo constitucionalismo latinoamericano y giro decolonial. Seis proposiciones para comprenderlo desde un pensamiento situado y crítico. *Revista El Otro Derecho*, (48)19-62.
- Medici, A. (2012) *Constitución Horizontal. Teoría Constitucional y Giro Decolonial*. Chiapas: Centro de Estudios Jurídicos y Sociales Mispat, Universidad Autónoma de San Luís Potosí.

- Mejía-Quintana, O. y Hincapié, D. (2021) *Posontológico, posfundacional, posjurídico. Más allá de la filosofía y la teoría del derecho colonial en la sociedad GloCal*. Bogotá: Editorial Universidad Nacional de Colombia.
- Mignolo, W. (2007) *La idea de América Latina. La herida colonial y la opción decolonial*. Barcelona: Gedisa.
- Mignolo, W. (2005) La colonialidad a lo largo y a lo ancho: el hemisferio occidental en el horizonte colonial de la modernidad. En: *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales*. Perspectivas latinoamericanas. Edgardo Lander (comp.), Buenos Aires: Clacso.
- Moore, J. (2014) "The Capitalocene Part I: On the Nature and Origins of Our Ecological Crisis". Disponible en línea: [http://www.jasonwmoore.com/uploads/The\\_Capitalocene\\_\\_Part\\_I\\_\\_June\\_2014.pdf](http://www.jasonwmoore.com/uploads/The_Capitalocene__Part_I__June_2014.pdf)
- Peña y Lillo, J. (2009) Procesos constituyentes en el mundo andino. Bolivia y Ecuador en perspectiva comparada. *Revista OSAL*, (10)25, 79-98.
- Quijano, A. (2000) Colonialidad del Poder, Eurocentrismo y América Latina, en *Colonialidad Del Saber y Eurocentrismo* (Edgardo Lander, editor) UNES-CO-CLACSO.
- Quijano, A. (1992) Colonialidad y modernidad/racionalidad. *Revista Perú Indígena*, (13)29, 11-20.
- Rawls, J. (1997) Teoría de la justicia. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Rivera-Cusicanqui, S. (2018) *Un mundo Ch'ixi es posible. Ensayos desde un presente en crisis*. Buenos Aires, Tinta Limón editores.
- Rivera-Cusicanqui, S. (2010) *Chhixinakax utxiwa. Una reflexión sobre prácticas y discursos descolonizadores*. Buenos Aires, Tinta Limón editores.
- Ruiz Serna, D./Del Cairo, C. (2016) Los debates del giro ontológico en torno al naturalismo moderno. *Revista de Estudios Sociales*, No. 55, 193-204.
- Stengers, I. (2015) *No tempo das catástrofes*. São Paulo: Cosac e Naify editora.
- Svampa, M. et al. (2010) *Debatir Bolivia. Perspectivas de un proyecto de descolonización*. Montevideo: Taurus.
- Viciano, R. (2012) *Estudios sobre el nuevo constitucionalismo latinoamericano*. Valencia: Tirant lo Blanch

- Viciano, R. y Martínez, R. (2011) El nuevo constitucionalismo latinoamericano fundamentos para una construcción doctrinal. *Revista general de derecho público comparado*, (9) 1-24
- Viveiros de Castro, E. (2013) *La mirada del jaguar. Introducción al perspectivismo amerindio*. Entrevistas. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Walsh, C. (2008). Interculturalidad, Plurinacionalidad y Decolonialidad: las insurgencias político-epistémicas de refundar el Estado. *Tabula Rasa*, (9) 131-152.
- Wolckmer, A. y Radaelli, S. (2017). Refundación de la teoría constitucional latinoamericana: Pluralidad y descolonización. *Derechos y Libertades*, (37) 31-50.